

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0646-00002
Entidad auditada:	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia General en coordinación con las unidades orgánicas competentes emitan disposiciones normativas que establezcan los plazos y responsabilidades de los registradores civiles del Reniec para la entrega de las actas de defunción generadas en el SIRCM; así como para la entrega de la orden de producción de manera tal que las actas de defunción sean digitalizadas de manera eficiente, esto con la finalidad de brindar los servicios de emisión de copias de actas registrales y para la búsqueda de información registral	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que las unidades orgánicas competentes establezcan la supervisión y monitoreo constante en las oficinas de registros civiles de municipalidades distritales, provinciales, comunidades y centros poblados determinando la ejecución de lo establecido en la Directiva DI- 425-GOR/013 ¿Automatización de las Actividades Registrales en las OREC a Nivel Nacional¿.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Operaciones Registrales y la Gerencia de Registros Civiles, establezcan y definan los procedimientos para el monitoreo y supervisión del cumplimiento oportuno de la generación de las ordenes de producción y precisen el plazo perentorio para su envío conjuntamente con las actas de defunción y su documentación de sustento por las oficinas de registro de estado civil automatizadas de las municipalidades provinciales y distritales. las actividades y el procedimiento a seguir por las Jefaturas Regionales para el monitoreo y supervisión del envío oportuno de las ordenes de producción que contienen las actas de defunción por las Oficinas de Registro de Estado Civil Automatizadas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como la documentación sustentatoria con el propósito de que las ordenes de producción se registren en el día a fin de que las actas de defunción sean sean digitalizadas en forma eficiente para brindar los servicios de emisión y copias de actas registrales	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información en coordinación con la Sub Gerencia de Investigación y Depuración contemplen dentro de las funcionalidades del aplicativo o sistema mediante el cual se efectúe la depuración para la cancelación por fallecimiento del ciudadano dichas casuísticas que le permitan al área usuaria contar con información oportuna e íntegra de las operaciones del proceso de depuración para la cancelación por fallecimiento del RUIPN.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Registros de Identificación establezcan mecanismos de control que permitan efectuar el seguimiento integral de los registros que presenten inconvenientes para ser trabajados en los aplicativos de Depuración por funcionalidad del sistema a efectos de que las actas de defunción provenientes del SIRCM se encuentren disponibles para ser cargadas en los aplicativos de depuración para la cancelación de la inscripción por fallecimiento de manera eficiente.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer Supervisar que los registradores civiles de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) de las municipalidades de centros poblados y distritales, accedan e ingresen al portal web para registradores civiles contar con los recursos, fuente de información, comunicación y soporte técnico que ofrece el Portal Web del Registrador. Civil	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer incluya capacitaciones dentro de su programa anual sobre acceso, uso, importancia y utilidad del portal web para registradores civiles de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) de las municipalidades de centros poblados y distritales. a fin de que tengan conocimiento sobre la funcionalidad y bondades del Portal Web.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer Implementar Habilitar en el aplicativo de depuración de fallecidos, la funcionalidad de reportes masivos generados directamente por el área usuaria monitoreo y supervisión de las operaciones registradas en el citado aplicativo de sus funciones	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer Establecer normativa interna, plazos y responsabilidades definidas para el personal de la Sub Gerencia de Investigación y Depuración que participan en el proceso de depuración de inscripciones por fallecimiento en el RUIPN.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	calificaciones de inscripciones de fallecimiento se efectúen de manera eficiente. disponer establecer normativa interna, procedimientos definidos para que el personal que participa en el proceso de depuración evidencia registrando los motivos por los cuales no corresponde la cancelación de la inscripción por fallecimiento de un mayor o menor de edad.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	disponer Efectuar Las indagaciones de los motivos por	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	<p>los cuales no se restringió la inscripción de los ciudadanos fallecidos de DNI n.° 08517587 y 01144109 Evaluación definitiva por parte de la unidades competentes de Reniec sobre si corresponde efectuar la cancelación de la inscripción DNI</p> <p>disponer coordinar las acciones establecer si correspondé la cancelación del DNI de la ciudadana inscrita o la no vigencia (cancelación) del acta de defunción n.° 5000940877</p>	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	<p>Disponer coordinar Implementar nuevo sistema de depuración que incluye las operaciones realizadas desde los aplicativos SIDEFA, FAME, SIHABCAN e integración con el SIRCM. Garantizar que la Sub Gerencia de Investigación y depuración cuente con un sistema integral acorde a los requisitos funcionales actuales y que emita reportes masivos que favorezcan el monitoreo y la supervisión de las funciones asignadas a dicha unidad orgánica</p>	En Proceso
027-2020- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>A la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ¿ RENIEC:</p> <p>Disponga a los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, prestar las facilidades y alcanzar información de la custodia y control de los Bienes Muebles bajo responsabilidad, para el cumplimiento del Inventario Físico Valorizado anual.</p> <p>Disponga a través de la Secretaria General, para que la Gerencia de Administración se dirija a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe y realice sus funciones y atribuciones conforme al Sistema Nacional de Contabilidad, para efectuar el registro contable de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, sujeto a las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p> <p>A la Comisión nombrada para la realización del Inventario Físico Valorizado anual de los Bienes Muebles e Inmuebles, realice todas las acciones pertinentes para que los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, brinden la información oportuna de los Bienes de administran bajo responsabilidad, las cuales deben ser conciliadas con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Además, se actualice y modifique la Directiva, para la Toma del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a las Normas y Disposiciones emitidas por los Órganos Rectores del Sistema Nacional de Contabilidad y Abastecimiento.</p>	En Proceso
028-2020- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>A la Jefatura Nacional del Registro Nacional de</p>	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>Identificación y Estado Civil ¿ RENIEC:</p> <p>Disponga a los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, prestar las facilidades y alcanzar información de la custodia y control de los Bienes Muebles bajo responsabilidad, para el cumplimiento del Inventario Físico Valorizado anual.</p> <p>Disponga a través de la Secretaria General, para que la Gerencia de Administración se dirija a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe y realice sus funciones y atribuciones conforme al Sistema Nacional de Contabilidad, para efectuar el registro contable de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, sujeto a las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p> <p>A la Comisión nombrada para la realización del Inventario Físico Valorizado anual de los Bienes Muebles e Inmuebles, realice todas las acciones pertinentes para que los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, brinden la información oportuna de los Bienes de administran bajo responsabilidad, las cuales deben ser conciliadas con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Además, se actualice y modifique la Directiva, para la Toma del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a las Normas y Disposiciones emitidas por los Órganos Rectores del Sistema Nacional de Contabilidad y Abastecimiento.</p>	